



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-62-2023

IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN PAPEL SEGURIDAD PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **30 de octubre de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.1, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentó y recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Licitantes que presentaron proposición
1	ÁLVARO RODOLFO ALVARADO PÉREZ
2	COFORMEX, S.A. DE C.V.
3	IMPRESORA SILVAFORM, S.A DE C.V.
4	LITHO FORMAS, S.A DE C.V.
5	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través del C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T) de la Convocatoria a la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la Licitación:

Ninguna.



I.1.2 Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación:

- ÁLVARO RODOLFO ALVARADO PÉREZ
- COFORMEX, S.A. DE C.V.
- IMPRESORA SILVAFORM, S.A DE C.V.
- LITHO FORMAS, S.A DE C.V.
- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada y con el Visto Bueno por el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al Apartado V, punto 2 inciso T), de la Convocatoria a la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.2.1 Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria de Licitación y su Anexo 1:

- ÁLVARO RODOLFO ALVARADO PÉREZ
- COFORMEX, S.A. DE C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

ÁLVARO RODOLFO ALVARADO PÉREZ

- -EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA, PRESENTA HOJA MEMBRETADA COMO PERSONA MORAL A NOMBRE DE INNCOMEX (INTEGRADOR DE NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MÉXICO), SIN EMBARGO LA PROPUESTA LA PRESENTA COMO PERSONA FÍSICA.
- -NO PRESENTA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 5.1.
- -CON LO QUE RESPECTA A LA ESPECIFICACIÓN NÚMERO 5.2., PRESENTA UNA CARTA DE GARANTÍA DE ABASTECIMIENTO, EN LA CUAL SE OBSERVA QUE SE CARECEN DE ELEMENTOS TÉCNICOS QUE DEN CERTEZA DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA, ADEMÁS, REALIZANDO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE CONVERTIDORA GESANET, S.A. DE C.V. EN EL CATÁLOGO DE PRODUCTOS EN VENTA NO ESTA EN LISTADO EL TIPO DE PAPEL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PUNTO NÚMERO 6. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO, NUMERAL IV. PAPEL BOND LÁSER FOVI (FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES) SEGURIDAD DE 90 GR DE PRODUCCIÓN CONTROLADA, DADO QUE EL PRODUCTO REQUERIDO NO ES DE VENTA LIBRE. AUNADO A LO ANTERIOR SE MENCIONA QUE CUENTA CON MARCA DE AGUA EXCLUSIVA DE NOMBRE MOSAICO, LA CUAL TAMBIÉN ES PRESENTADA POR LITHO FORMAS S.A. DE C.V. (LA CUAL SI PRESENTA EL RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO).

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-62-2023, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso A) que a la letra dice:

A). No cumplir con todo los puntos requeridos en el Anexo 1 "Términos de Referencia".



COFORMEX, S.A. DE C.V.

- -EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NÚMERO 4. PRESENTA FECHA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, LA CUAL NO DEBE INCLUIRSE.
- -EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NÚMERO 21. (PÁGINA 8), PRESENTA INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDE CON QUIEN ELABORÓ Y AUTORIZÓ.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-62-2023, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso A) que a la letra dice:

A). No cumplir con todo los puntos requeridos en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**.

I.2.2 Licitantes cuyas propuestas técnicas Sí cumplen con lo establecido en la Convocatoria de Licitación y su Anexo 1:

- IMPRESORA SILVAFORM, S.A DE C.V.
- LITHO FORMAS, S.A DE C.V.
- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos como área contratante; y revisada por el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T) de la Convocatoria a la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitante cuya propuesta económica se desecha.

- Ninguna.

I.3.2 Licitantes cuyas propuestas resultan solventes económicamente:

- IMPRESORA SILVAFORM, S.A DE C.V.
- LITHO FORMAS, S.A DE C.V.
- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "**La Ley**" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, incisos Q) y R) de la Convocatoria a la Licitación, se determinan solventes las proposiciones de los licitantes.

El resultado de la evaluación económica, consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "**La Ley**" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales



efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-62-2023, en su Apartado V, punto 2 inciso S), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
IMPRESORA SILVAFORM, S.A DE C.V.	ABIERTO	Mediana	PESOS MEXICANOS (M.N.)

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN PAPEL SEGURIDAD PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES	HOJA	1,040,000	2,600,000	\$1.39	\$1,445,600.00	\$3,614,000.00
I.V.A.						\$231,296.00	\$578,240.00
TOTAL						\$1,676,896.00	\$4,192,240.00

No. de contrato	Tipo de Garantía	Monto (10% del monto máximo antes de I.V.A.)
DGRMIS-DAC-DGGFSOE-001/2023	Indivisible	\$361,400.00

El ejercicio de las cantidades mínimas y máximas, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quién se le adjudica y conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato.

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-62-2023, a la Junta de Aclaraciones y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El periodo de vigencia del contrato será del 31 de octubre y hasta al 31 de diciembre de 2023.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización

El Licitante adjudicado deberá entregar, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III inciso b) numeral 6 de la Convocatoria a la licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que incluya dirección fiscal.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el DOF el 27/12/2022) y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.38. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37. En el caso de proposición conjunta, este documento se consultará por cada participante
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, debe presentar consulta de la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de proposición conjunta, este documento se presentará por cada participante.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado



en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).



c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30** del día **30 de octubre de 2023**.

Esta acta consta de **11 fojas** útiles (**08 fojas corresponden a este instrumento y 01 foja correspondiente a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 01 foja corresponde a la evaluación económica, 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Ricardo Ríos Rodríguez	Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico	
Ing. Emmanuel Mondragón Romero	Subdirector de Aprovechamiento de Maderables y Transporte de Materias Primas	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán	Director de Área en laUCAJ	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	Analista	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

----- FIN DEL ACTA -----

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Selección de proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
		0 - 0 of 0			

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la ficha técnica se señala como responsable de la misma.

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA CONTRATACIÓN DE PAPEL SEGURIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO N° LA-16-512-016000997-N-62-2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	ÁLVARO RODOLFO ALVARADO PÉREZ		COFORMEX, S.A. de C.V.		IMPRESORA SILVAFORM, S.A. de C.V.		Litho Formas, S.A. de C.V.		MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Nombre del servicio.	X		X		X		X		X	
2. Objeto de la prestación del servicio.	X		X		X		X		X	
3. Período de la contratación y/o plazo de la prestación del servicio.	X		X		X		X		X	
4. Lugar de entrega del servicio.	X			X	X		X		X	
5. Documentación técnica o específica que deberán cumplir los licitantes y entregar como parte de sus proposiciones.		X	X		X		X		X	
5.1. Carta bajo protesta de decir verdad de que se obliga a guardar secreto sobre las especificaciones técnicas y características de seguridad de los documentos objeto de impresión, así como confidencialidad sobre la cantidad de éstos y el número de folios progresivos impresos.		X	X		X		X		X	
5.2. Documentación que acredite que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad o en su caso, que cuenta con papel de seguridad con marca de agua exclusiva del licitante.		X	X		X		X		X	
6. Especificaciones y características técnicas del servicio.	X		X		X		X		X	
7. Normas aplicables (NOM, NMX, INTERNACIONALES, ETC.).	X		X		X		X		X	
8. Forma de entrega del servicio.	X		X		X		X		X	
9. Aplicación de pruebas para la contratación del servicio.	X		X		X		X		X	
10. Método de evaluación.	X		X		X		X		X	
11. Tipo de contrato.	X		X		X		X		X	
12. Otros, aplicables para la adecuada entrega del servicio.	X		X		X		X		X	
13. Forma y condiciones de pago.	X		X		X		X		X	
14. Obligaciones del Prestador del Servicio.	X		X		X		X		X	
15. Fianza.	X		X		X		X		X	
16. Penas convencionales.	X		X		X		X		X	
17. Deducciones al pago.	X		X		X		X		X	
18. Causales de rescisión.	X		X		X		X		X	
19. Terminación anticipada.	X		X		X		X		X	
20. Suspensión del Servicio.	X		X		X		X		X	
21. Modificaciones al contrato.	X			X	X		X		X	

PROVEEDOR ÁLVARO RODOLFO ALVARADO PÉREZ:

-EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA, PRESENTA HOJA MEMBRETADA COMO PERSONA MORAL A NOMBRE DE INNECOMEX (INTEGRADOR DE NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MÉXICO), SIN EMBARGO LA PROPUESTA LA PRESENTA COMO PERSONA FÍSICA.
-NO PRESENTA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 5.1.
-CON LO QUE RESPECTA A LA ESPECIFICACIÓN NÚMERO 5.2., PRESENTA UNA CARTA DE GARANTÍA DE ABASTECIMIENTO, EN LA CUAL SE OBSERVA QUE SE CARECEN DE ELEMENTOS TÉCNICOS QUE DEN CERTEZA DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA, ADEMÁS, REALIZANDO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE CONVERTIDORA GESANET, S.A. DE C.V. EN EL CATÁLOGO DE PRODUCTOS EN VENTA NO ESTA EN LISTADO EL TIPO DE PAPEL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PUNTO NÚMERO 6. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO, NUMERAL IV. PAPEL BOND LÁSER FOVI (FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES) SEGURIDAD DE 90 GR DE PRODUCCIÓN CONTROLADA, DADO QUE EL PRODUCTO REQUERIDO NO ES DE VENTA LIBRE. AUNADO A LO ANTERIOR SE MENCIONA QUE CUENTA CON MARCA DE AGUA EXCLUSIVA DE NOMBRE MOSAICO, LA CUAL TAMBIÉN ES PRESENTADA POR LITHO FORMAS S.A. DE C.V. (LA CUAL SI PRESENTA EL RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO).

PROVEEDOR COFORMEX, S.A. DE C.V.:

-EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NÚMERO 4. PRESENTA FECHA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, LA CUAL NO DEBE INCLUIRSE.
-EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NÚMERO 21. (PÁGINA 8), PRESENTA INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDE CON QUIEN ELABORÓ Y AUTORIZÓ.

C. RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Vo. Bo.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante designación del oficio Núm. /01005/2022, como Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, firma el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos

Octubre 30 de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000667-N-62-2023

IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN PAPEL SEGURIDAD PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES

Nc. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.			LITHO FORMAS S.A. DE C.V.			MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN PAPEL SEGURIDAD PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES	HOJA	\$1,040,000.00	\$2,600,000.00	\$1.39	\$1,445,600.00	\$3,614,000.00	\$2.30	\$2,392,000.00	\$5,980,000.00	\$1.50	\$1,560,000.00	\$3,900,000.00

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

C. Ricardo Ríos Rodríguez
Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

